

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS	Salta, 29 de Marzo de 1990	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340333
Nº. 13.407	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO Ministro de Bienestar Social		
Tirada de 300 ejemplares	Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno	Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno	Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA Ministro de Educación		
	Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₳ 6.000	₳ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 15.000	₳ 100
—Avisos Comerciales	₳ 24.000	₳ 100
—Asambleas Comerciales	₳ 21.000	₳ 100
—Avisos Administrativos	₳ 24.000	₳ 100
—Edictos de Minas	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Judiciales	₳ 11.000	₳ 100
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 21.000	₳ 100
—Remates Varios	₳ 14.000	₳ 100
—Posesión Veinteñal	₳ 32.000	₳ 100
—Sucesorios	₳ 14.000	₳ 100
— BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₳ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 28.000	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 180.000
—Semestral	₳ 130.000
—Trimestral	₳ 90.000

III - EJEMPLARES

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Atrasado más de 1 año	₳ 5.000	₳ 5.400	₳ 5.900
—Separata	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.S.P. Nº 395 del 7-3-90	— Escala salarial para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud.	840
M.S.P. Nº 406 del 12-3-90	— Incorporación a planta permanente a personal de Trabajadores de la Salud.	842
M.S.P. Nº 407 del 12-3-90	— Incorporación a planta permanente a personal de Trabajadores de la Salud.	846

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.E. Nº 392 del 7-3-90 — Justificase licencia por enfermedad.	849
M.E. Nº 393 del 7-3-90 — Justificase licencia por enfermedad.	849
M.E. Nº 396 del 7-3-90 — Afectación de personal.	849
M.G. Nº 397 del 7-3-90 — Designación de personal al Servicio Penitenciario de la Provincia.	849
M.E. Nº 398 del 7-3-90 — Contrato de promoción celebrado entre la provincia de Salta y la razón social Rubín S.R.L.	849
S.G.G. Nº 401 del 8-3-90 — Afectación de personal.	849
M.S.P. Nº 405 del 12-3-90 — Afectación de personal.	849

EDICTO DE MINA

Nº 78425 — Casualidad S.A.	850
---------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 78420 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/155/90.	850
Nº 78414 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/155/90.	850
Nº 78413 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/164/90.	850
Nº 78411 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/138/90.	850
Nº 78410 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/133/90.	850
Nº 78409 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/141/90.	850
Nº 78390 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/145/90.	850
Nº 78391 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/147/90.	850

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 78424 — Y.P.F. - Administración del Norte.	851
Nº 78423 — Y.P.F. - Administración del Norte.	851
Nº 78422 — Y.P.F. - Administración del Norte.	851

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 78395 — Tarifa, Josefa Justina, Expte. Nº B-04.009.	851
Nº 78394 — Quatrocchi, Antonello Juan, Expte. Nº B-07.200.	851
Nº 78392 — Cripezzi, Francisco Héctor, Expte. Nº B-06.242/89.	851

REMATE JUDICIAL

Nº 78403 — Botteri, Carlos - Expte. Nº 2214/87.	851
--	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 78418 — Tais Mario A.	852
Nº 78382 — Mastellone Hermanos S.A.	852

EDICTOS JUDICIALES

Nº 78400 — Moya, Jesús Margarita - Expte. Nº 2-A-94.560/88.	852
Nº 78397 — Saravia, Eduardo Raúl, Expte. Nº 1B-0711.	852
Nº 78377 — Mena Benancio Ovando, Expte. Nº.	852

SENTENCIA

Nº 78415 — Juan Lamas Cruz.	853
----------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 78428 — Sociedad Educativa del NOA S.R.L.	853
---	-----

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 78421 — Asociación Salteña de Profesores de Inglés. Para el 7-4-90.	853
Nº 78419 — Federación Médica de Salta. Para el 21-4-90.	853

ASÁMBLEAS

Nº 78426 — Club Círculo Social, Cultural Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera. Para el 15-4-90.	854
Nº 78416 — Fundación Educadora San Pablo Argentina. Para el 20-4-90.	854

RECAUDACION

Nº 78429 — Del día 28-3-90.	854
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Marzo de 1990.

DECRETO Nº 395

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 13.093/90 - código 121, por el cual se solicita se fije la escala salarial para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o), y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1990, apruébase la escala salarial para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) y que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con igual vigencia, mantiéñense los adicionales fijos de veinticuatro mil australes (A 24.000) y de Emergencia de nueve mil setecientos sesenta australes (A 9.760).

Art. 3º — Déjase establecido que a partir del 1º de enero de 1990, se mantiene el adicional de Emergencia de veinte mil australes (A 20.000)

Art. 4º — Fíjase para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, un adicional no remunerativo, ni bonificable de cuarenta mil australes (A 40.000), desde el 1º de enero de 1990.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y de los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Vilariño -
Querio - Almirón - Cecilia - Ar-
gañarás.**

A N E X O

Agrupam.	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
Prof.	1	82.093	85.378	88.793	92.343	96.039	99.881	103.875	108.031	112.352	116.846	121.518	126.382
	2	87.997	91.518	95.177	98.935	102.944	107.062	111.345	115.800	120.433	125.250	130.259	135.471
	3	92.557	96.261	100.111	104.113	108.280	112.609	117.114	121.799	126.670	131.736	137.006	142.489
Enf.	1	65.804	68.438	71.174	74.020	76.982	80.062	83.263	86.594	90.056	93.660	97.408	101.303
	2	82.093	85.378	88.793	92.343	96.039	99.881	103.875	108.031	112.352	116.846	121.518	126.382
	3	87.997	91.518	95.177	98.985	102.944	107.062	111.345	115.800	120.433	125.250	130.259	135.471
Adm.	1	50.620	52.643	54.750	56.740	59.218	61.586	64.050	66.611	69.275	72.047	74.930	77.927
	2	65.804	68.438	71.174	74.020	76.982	80.062	83.263	86.594	90.056	93.660	97.408	101.303
	3	82.093	85.378	88.793	92.343	96.039	99.881	103.875	108.031	112.352	116.846	121.518	126.382
Tec. y Aux.	1	55.682	57.907	60.225	62.633	65.139	67.745	70.453	73.272	76.202	79.251	82.422	83.223
	2	63.274	65.804	68.438	71.174	74.020	76.982	80.062	83.263	86.594	90.059	93.660	97.408
	3	65.804	68.438	71.174	74.020	76.982	80.062	83.263	86.594	90.056	93.660	97.408	101.303
Mant. y Gral.	1	50.620	52.643	54.750	56.940	59.218	61.586	64.050	66.611	69.275	72.047	74.930	77.927
	2	55.682	57.907	60.225	62.633	65.139	67.745	70.453	73.272	76.202	79.251	82.422	83.223
	3	63.274	65.804	68.438	71.174	74.020	76.982	80.062	83.263	86.594	90.059	93.660	97.408
	1	65.804	68.438	71.174	74.020	76.982	80.062	83.263	86.594	90.056	93.660	97.408	101.303
	2	82.093	85.378	88.793	92.343	96.039	99.881	103.875	108.031	112.352	116.846	121.518	126.382
	3	87.997	91.518	95.177	98.985	102.944	107.062	111.345	115.800	120.433	125.250	130.259	135.471

CORNEJO - Vilarino - Quierio - Amirón -
Cecilia - Argañarás.

Salta, 12 de Marzo de 1990

DECRETO Nº 406

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 12.545/90 - código 121.

VISTO que por decreto Nº 708/88 se exceptúa al Ministerio de Salud Pública de las disposiciones establecidas en los artículos 1º y 3º del decreto Nº 107/87, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2º establece que la cobertura de las vacantes que se produzcan en todos los niveles del área del citado ministerio, serán dispuestas por decreto y únicamente en los casos en que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios de salud.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), incorporase a la planta permanente, al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el establecimiento asistencial, centro de salud, puesto sanitario y/o dependencia, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el precitado anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la Ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley número 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Lovaglio (I)
- Argañarás.

APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.C. L.E.	AGRUP. SUB. CAT.	FUNCION	REG. HOR.
Area Operativa III - H. Aguaray ROMERO, Gloria	23.803.217	T2A	Téc. Sup. Radiología	30 Hs.
Area Oper. IV - Puesto Sanitario Los Blancos ARROYO, Silvio Dante	12.179.354	P3A	Odontólogo	44 Hs. D.E.
Area Operativa VIII - H. Santa Victoria Este APAZA, Alejandra del Valle	18.020.419	T1A	Téc. Aux. Radiología	30 Hs.
Area Operativa X - H. Nazareno ORELLANA, Osvaldo Andrés ARRECHEA, Aidé Fátima	13.115.005 14.921.298	E1A P2A	Aux. Enfermería Fonoaudióloga	30 Hs. 44 Hs.
Area Operativa XI - H. Orán ROJAS, María Teresa SOLIZ, Plácida	17.917.160 14.977.198	E1A E1A	Aux. Enfermería Aux. Enfermería	30 Hs. 30 Hs.
Centro de Salud - Aguas Blancas SEAS BANEAGAS, Beatriz	24.785.929	E1A	Aux. Enfermería	44 Hs. D.E.
Area Operativa XII - H. Tartagal OLMOS, Walter Pablo GIRON, Esteban AGOSTINI, Graciela Alba	10.430.062 8.171.616 6.364.692	P3A P3A P3A	Médico Médico Farmacéutica	30 Hs. 30 Hs. 30 Hs.
Area Operativa XIV - H. Las Lajitas SOLDANO, Juana Mariel	18.018.506	T1A	Téc. Aux. Dental	30 Hs.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.C. L.E.	SUB. ACRUP. CAT.	FUNCION	REG. HOR.
Area Operativa XIX - H. Metán				
PÉRALTA, Daniel Jorge	12.810.821	P3A	Médico	30 Hs.
Area Operativa XXII - H. General Güemes				
CRUZ, María Rosa	18.579.893	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
ZAPATIEL, César	18.156.328	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
NEIRA, Sofia Ramona	14.085.033	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
PATAGUA, Dante	16.596.519	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
RIVADEO DE BENEGAS, Irma Lilia	12.993.623	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
GIBELLI, Diana Haydée	16.157.872	P3A	Médica	30 Hs.
SECO, Jorge Alberto	14.703.282	P3A	Médico	30 Hs.
BUTELER, María Martz	14.640.038	P3A	Médica	30 Hs.
Area Operativa XIV - H. Las Lajitas				
GUERRERO, Juana Isabel	18.667.073	T1A	Aux. Dental	30 Hs.
Area Operativa XXVI - H. Molinos				
JUAREZ, Miguel Angel	16.489.432	P3A	Médico	44 Hs. D.E.
Area Operativa XXVII - H. La Poma				
CRUZ, Elodia	14.633.226	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
Area Operat. XXIX - H. San A. de los Cobres				
CRUZ, Rita del Valle	14.007.635	T1A	Téc. Aux. Laboratorio	30 Hs.
Area Operativa XXX - H. La Merced				
CARRASCO, Rolando	17.950.526	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.C. L.E.	AGRUP. SUB. CAT.	FUNCION	REG. HOR.
Area Operativa XXXIII - H. Chicoana				
SORIA, Patricia del Valle	20.556.148	EIA	Aux. Enfermería	30 Hs.
MORALES, Ceferina Graciela	17.153.206	TIA	Téc. Aux. Dental	30 Hs.
A. Op. XXXVII - H. Guachipas P.S. Vaquería				
ONTIVEROS, María Lidia	5.798.796	EIA	Aux. Enfermería	30 Hs.
Area Operativa XXVI - H. Seclantás				
TAPIA, Hugo Eduardo	20.262.043	EIA	Aux. Enfermería	44 Hs. D.E.
Area Operativa XXXIII - H. Chicoana				
CUEVAS DE ALVAREZ, Silvia	16.540.549	P3A	Médica	30 Hs.
AGUAISOL, Elsa Raquel	14.303.056	P3A	Médica	30 Hs.
Area Operativa XVII - H. El Galpón				
PRADO DE BANEAS, Ramona Ester	4.797.516	EIA	Aux. Enfermería	30 Hs.
LOPEZ DE AGUIRRE, Olga P.	13.002.114	TIA	Téc. Aux. Laboratorio	30 Hs.

Salta, 12 de marzo de 1990

DECRETO Nº 407

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 13.191/90, Cód. 121.

VISTO que por decreto Nº 708/88 se exceptúa al Ministerio de Salud Pública de las disposiciones establecidas en los artículos 1º y 3º del decreto Nº 107/87, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2º establece que la cobertura de las vacantes que se produzcan en todos los niveles del área del citado Ministerio, serán dispuestas por decreto y únicamente en los casos en que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento de los servicios de salud.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórese a la planta permanente, al personal designado en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el establecimiento asistencial Centro de Salud y/o dependencia, en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal con-

signado en el precitado anexo, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Quiro - Lovaglio (I)
- Argañarás.

APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.C. L.E.	AGRUP. SUB. CAT.	FUNCION	REG. HOR.
Area Operativa V - H. Santa Victoria Oeste				
DIAZ, Mario Carim	17.249.265	T1A	Auxiliar Dental	30 Hs.
FLORES AVELLANEDA, María B.	17.309.009	P3A	Odontóloga	44 Hs. D.E.
Area Operativa VI - H. Iruya				
MERCADO, Norma Estela	13.785.198	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
Area Operativa XI - H. Orán				
CHAVAL, Enrique Julio	11.589.242	P3A	Médico	44 Hs. D.E.
VOLPE, Norma Angela	12.619.809	P3A	Médica	44 Hs. D.E.
RAIMONDI, José Jerónimo	10.771.844	P3A	Médico	44 Hs. D.E.
RUBINFELD, Adriana	11.189.182	P3A	Médica	44 Hs. D.E.
BERTORELLO, Gabriel	14.622.174	P3A	Médico	44 Hs. D.E.
SUREDA, Silvia Griselda	11.883.057	P3A	Bioquímica	44 Hs. D.E.
Area Operativa XIV - H. Las Lejitas				
GARCIA POSSE, Juan Bautista	10.219.024	P3A	Bioquímico	44 Hs. D.E.
Area Operativa XXIV - H. Cafayate				
CARDOZO, Zulena María	13.346.434	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
SANTILLAN DE ZALAZAR, María E.	12.733.732	P3A	Médica	44 Hs. D.E.
ZALAZAR, Mario Edgardo	13.520.909	P3A	Médico	44 Hs. D.E.

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. L.C. L.E.	SUB. AGRUP. CAT.	FUNCION	REG. HOR.
Area Operativa XXVII - H. Cachi				
CHILIGUAY, Carlos Normando	18.229.836	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
Area Operativa XXXII - H. Rosario de Lerma				
ROCHA GUDIÑO, Isídoro Marcial	92.733.339	P3A	Médico	44 Hs. D.E.
Area Operativa XXXIV - H. El Carril				
D'ANDREA, Lidia Elena	4.604.088	P2A	Asistente Social	30 Hs.
Area Operativa XXXV - H. Coronel Moldes				
VILLAFANE, Nora	14.451.849	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
VILLAFANE DE SEGOVIA, Juana	6.503.950	E1A	Aux. Enfermería	30 Hs.
Area Operativa I - H. Colonia Santa Rosa				
MONTAÑO, Elmira Socorro	11.283.493	P3A	Médica	44 Hs. D.E.
Area Operativa XV - C. S. Salta Forestal I				
Area Operativa V - H. Santa Victoria Oeste				
DOMINGUEZ DE PEDRAZA, María C.	6.722.664	P3A	Médica	44 Hs. D.E.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 392 - 7-3-1990 - Epte. Nº 11-24681/89.

Artículo 1º. — Justifícase con goce de haberes la licencia por enfermedad otorgada a la señora Indira Totaró de Pérez Marruecos, Legajo Personal Nº 61858, Perito Contable - Categoría 14, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Administración de este Ministerio, por la Dirección de Reconocimiento Médico, durante el período comprendido entre el 9 de marzo de 1989 y el 21 de junio de 1989.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a liquidar a la mencionada empleada el importe correspondiente al usufructo de la licencia indicada en el artículo 1º de este decreto, con intervención del Departamento Sectorial de Personal de este organismo.

Ministerio de Economía Decreto Nº 393 - 7-3-1990 - Expte. Nº 11-24.619/89.-

Artículo 1º. — Justifícase con goce de haberes la licencia por enfermedad otorgada a la señora María Silvia Carral Cook, Legajo Nº 61.909/0, Personal de Planta Permanente (Dcto. 1066/89) auxiliar administrativa Categoría 04, por la Dirección de Reconocimiento Médico durante el período comprendido entre el 20 de enero de 1989 y el 3 de mayo de 1989.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a liquidar a la mencionada empleada el importe correspondiente al usufructo de la licencia indicada en el artículo 1º de este decreto, con intervención del Departamento Sectorial de Personal de dicho organismo.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 396 - 7-3-1990 - Expte. Nº 81-16.496/89.

Artículo 1º. — Autorízase la afectación al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación, del señor Alberto Mario Oscar Roncaglia D.N.I. Nº 16.659.313 Legajo Nº 61.903 Personal de Planta Permanente, categoría 04 de la Dirección General de Rentas, incorporado por Decreto Nº 1066/89, en las condiciones consignadas en el considerando y a efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º. — El señor Alberto Mario Oscar Roncaglia percibirá como única remuneración la que le corresponda como empleado de la Dirección General de Rentas.

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 397 - 7-3-1990.

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Pbro. Rafael Eugenio Padilla, D.N.I. Nº 12.474.806, al cargo de Adjutor Capellán

de la Unidad Carcelaria Nº 3 Orán, a partir del día 1º de diciembre de 1989.

Art. 2º. — Designase al Pbro. Julio Guillermo Vázquez, D.N.I. Nº 14.183.230, con el grado de Sub-Adjutor del Servicio Penitenciario Provincial y para desempeñarse como Capellán en la Unidad Carcelaria Nº 3 Orán, dentro del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela en este acto, con arreglo a las previsiones del Decreto 920/85 y su ratificadorio Nº 107/87.

M. de Economía - S. de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 398 - 7-3-1990 - Expte. Nº 25-004161/89.

Artículo 1º. — Apruébase el Contrato de Promoción celebrado entre el Ministerio de Economía, en representación de la provincia de Salta, y la razón social Rubín S.R.L., cuya copia fiel autenticada, forma parte de este decreto como Anexo I.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 401 - 8-3-1990 - Expediente Nº 01-55124/90.

Artículo 1º. — Aféctase a partir de la fecha de su notificación a la C.P.N. Lina Domingo de Aguirre, dependiente de Contaduría General de la Provincia, a la Cámara de Diputados en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar tareas en el Bloque del Partido Renovador de Salta.

Art. 2º. — La mencionada agente percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada de su respectiva repartición.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 405 - 12-3-90.

Artículo 1º. — A partir de la fecha que en cada caso se indica, aféctase al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dedicación exclusiva a la Cámara de Senadores de la Provincia:

Klide del Carmen Torino, legajo Nº 16.179, agrupamiento A, subgrupo I, categoría j, auxiliar administrativa, a partir del 24 de noviembre de 1989.

Efraín Damián García, legajo Nº 66.176, agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría L, chofer, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º. — Déjase establecido que los señores Klide del Carmen Torino, legajo Nº 16.179 y Efraín Damián García, legajo Nº 66.176, percibirán como única retribución la que les corresponde como empleados del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º. — A partir de la fecha de toma de posesión, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como jefe División Mantenimiento del Hospital "San Bernardo", otorgadas por resolución Nº 2478/87 del Ministerio de Bienestar Social al señor Efraín Damián García, legajo Nº 66.176, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 78425

F. Nº 49825

EDICTO DE CATEO

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que La Casualidad S.A., el 8 de julio de 1989 por Expte. Nº 13.674 ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Mojón se mide 1.650 m. Az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 300 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego se mide 7.500 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 360º hasta el punto 4 y finalmente se mide 4.500 m. Az. 90º hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Hortencia Canpero Vda. de Figueroa, Mitre Nº 356 -Salta- Cap. Salta, 14 de febrero de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 29-3 y 11-4-90.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 78420

F. Nº 5784

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/142/90.

Objeto: Adquisición limpia barras de sondeo.

Fecha de apertura: 26/04/90.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 50.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O. P. Nº 78414

F. Nº 5783

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-155-90.

Objeto: Sulfato de Aluminio.

Fecha de apertura: 26-4-90.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O. P. Nº 78413

F. Nº 5783

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-164-90.

Objeto: Agujas y Jeringas Descartables.

Fecha de apertura: 26-4-90.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000.- e) 29-3 al 9-4-90

O.P. Nº 78.411

F. Nº 5.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/138/90.

Objeto: Piedra esmeril.

Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O.P. Nº 78.410

F. Nº 5.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/133/90.

Objeto: Crucetas y retenes.

Fecha de apertura: 10 de abril de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 50.000.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O.P. Nº 78.409

F. Nº 5.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/141/90.

Objeto: Adquisición Rptos. p/Carreteles Foster.

Fecha de apertura: 26 de abril de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 100.000.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000 e) 28/3 al 6/4/90

O. P. Nº 78390

F. Nº 5780

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/145/90.

Objeto: Cloruro de calcio.

Fecha de apertura: 24-4-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 192.000 e) 27-3 al 5-4-90

O. P. Nº 78391

F. Nº 5780

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/147/90.

Objeto: Hidróxido de sodio.

Fecha de apertura: 24-4-90 - Horas 12,00.

Valor del pliego: **₳** 50.000,00

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 27-3 al 5-4-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 78424 F. Nº 5785

Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.

Administración del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00145/00/00.

Objeto Adquisición de: Huevos Medianos.

Montos Australes: dos millones ciento seis mil.

Provedora: Jorge D. Kutulás Arzic.

Gerardo Alberto Muruaga, Jefe Div. Proveduría, Yacimiento Norte.

Valor al cobro **₳** 24.000.- e) 29-3-90

O. P. Nº 78423 F. Nº 5785

Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.

Administración del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00141/00/00

Objeto Adquisición de: Panceta Salada.

Monto Australes: doscientos sesenta y dos mil doscientos.

Provedora: La Crosa S.R.L.

Gerardo Alberto Muruaga, Jefe Div. Proveduría, Yacimiento Norte.

Valor al cobro **₳** 24.000.- e) 29-3-90

O. P. Nº 78422 F. Nº 5785

Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.

Administración del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00144/00/00.

Objeto adquisición de: Galletas saladas Serranitas, Pancrek, Salvaditas, Grisines. Galletas Vainilla, Arcoa, Godet, dulce de batata, dulce de membrillo, mermeladas (durazno, de ciruela, de damasco, de naranja). Arveja remojada, aceite de maíz, picadillo de carne, paté de foie, harina de maíz, polenta Presto Pronta, marca Arcor.

Monto australes: Veinte millones ochocientos setenta y tres mil doscientos.

Provedora: Tuffi Tame.

Valor al cobro **₳** 24.000.- e) 29-3-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 78395 F. Nº 49794

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez C. y Com. 10ma. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de su última publicación, a todos los acreedores y herederos que se crean con derecho en los autos "Tarifa, Josefa Justina, Sucesorio", Expte. B-04009, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de agosto de 1989. Adriana García de Escudero - Secretaria.

Imp. **₳** 42.000 e) 27 al 29-3-90

O. P. Nº 78394 F. Nº 49796

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana I. Galli de Heredia, en autos "Sucesorio de Quatrocchi, Antonello Juan" Expediente B-07200/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de diciembre de 1989. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. **₳** 42.000 e) 27 al 29-3-90

O. P. Nº 78392 F. Nº 5242

La Dra. Susana Raquel Alday, Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Thel-

ma Niederle de Leoni, en Expte. Nº B-06242/89, caratulado "Cripezzi, Francisco Héctor - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 21 de marzo de 1990. Adriana García de Escudero, Secretaria. Sin cargo e) 27 al 29-3-90

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 78.403 F. Nº 49.814

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

Judicial: Finca en Anta. Derechos y acciones.-

El día 30 de marzo de 1990, a horas 11.00, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253, de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, por disposición del Dr. Alberto A. García, Juez (interino) del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Botteri, Carlos vs. Luna de Palomo, Bersabé Argentina; Luna, Zoilo B.: Luna, Francisca s/ Ejecución de honorarios", Expte. Nº 2.214/87, Secretaría a cargo de la Dra. Aurora E. Figueroa; remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal **₳** 37.692 (Australes treinta y siete mil seiscientos noventa y dos) los derechos y acciones de los co-ejecutados: Zoilo Belindo Luna y Bersabé Argentina Luna de Palomo, sobre el inmueble "Sauce Bajada", Catastro

en mayor extensión Nº 495, del departamento Anta, 3ra. sección, equivalente 2/25avas. partes de las 2/10 que constituye el acervo sucesorio de doña Francisca de Salas Maza de Pérez, lo que representan 416 hectáreas aproximadamente. En el fondo hay unas 50 hectáreas desmontadas, 4 viviendas de adobe, acequia de riego, varios hornos para carbón explotados por los señores Mariano y Vicente Vaca, viven los señores Zoilo B. Luna, Francisca Luna de Maldonado, su marido, hijos y nietos, y otros ocupantes. Se ubica a unos 40 kms., aproximadamente, al sud de la localidad de El Quebrachal, sobre camino a Santiago del Estero. Límites generales: Norte, finca San Rafael; Sur, finca San Miguel; Este, tierras fiscales; y Oeste, río Pasaje. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. En el acto del remate el 30% a cuenta de precio y comisión de ley 10% a cargo del comprador, saldo al aprobarse la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, martillero público, 9 de Julio Nº 253, Metán. Publicaciones 28, 29, 30-3-90. "Lo s/borrado, vale". Metán, 15 de marzo de 1990. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 56.000

e) 28 y 29/3/90

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 78418

F. Nº 49821

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, secretaria de la Dra. Norma A. de Eguía, en los autos "Tais, Mario A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 4879/89", hace saber que los acreedores deberán presentar hasta el día 30-4-90 al Síndico actuante Cr. Jorge R. Güemes, los pedidos de verificación de créditos en Entre Ríos 1.698 de la ciudad de Salta los días miércoles y jueves de 19 a 21 Hs. La junta de acreedores será el día 10 de julio de 1990 a Hs. 10.00, en dependencia de este Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 - Tartagal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Dr. Jorge Raúl Güemes - Contador Público Nacional.

Imp. \$ 55.000

e) 29-3 al 4-4-90

O. P. Nº 78382

F. Nº 49789

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro; sito en Callao 635 2º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "Mastellone Hermanos S.A. s/Concurso Preventivo" se ha fijado nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 10 de agosto de 1990, a las 11 horas, a realizarse en el estadio del club Obras Sanitarias de la Nación, Avda. del Libertador 7395 de Capital Federal. Los acreedores deberán concurrir a dicho local a partir de las 8,00 horas del día 9 de agosto de 1990 a acreditar su personería, y hasta las 18 horas para participar de

la Junta de Acreedores a realizarse el día siguiente. Se ha designado asimismo, como nueva fecha para la presentación de la propuesta de acuerdo preventivo, el día 11 de junio de 1990 y para la presentación por la Sindicatura del informe previsto en el Art. 40 L.C., el día 4 de julio de 1990, respectivamente. Buenos Aires, 14 de marzo de 1990. Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretario.

Imp. \$ 55 000

e) 27-3 al 2-4-90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 78.400

F. Nº 49.808

La doctora Silvia Sonia Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos "Moya, Jesús Margarita s/Adopción plena de la menor María Natalia Acuña", Expte. 2 A - 94.560/88, cita a la madre de la menor, Ana María Acuña, a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por dos (2) días. Salta, 13 de marzo de 1990.- Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 22.000

e) 28 y 29-3-90

O. P. Nº 78397

F. Nº 49799

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación Jurisdicción Centro, provincia de Salta, a cargo del Dr. Mario Salvadores, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados "Saravia Eduardo Raúl y Gutiérrez de Saravia, Sonia del Valle - Adopción plena de la menor Jimena Alejandra Mamaní", Expte. Nº 1B-0711, en los que se autoriza a la publicación de edictos por el término de tres días para que comparezca la Sra. Juana Mamaní ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días contados a partir del día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en turno para que la represente. Fdo Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Salta, 6 de diciembre de 1989.

Imp. \$ 33.000

e) 27 al 29-3-90

O. P. Nº 78377

F. Nº 5240

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en los autos caratulados: "Mena, Benancio Ovando vs. Espelta, Emilio - Serrey, Carlos y otros - Escrituración", cita a don Severo Veizaga y/o de sus herederos y para que dentro del plazo de seis (6) días de la última publicación se presenten al proceso a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieron en ese término se les designará Defensor Oficial que los represente. Edictos por dos días. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación Dr. Ricardo H. Barbarán, Secret. Sin cargo.

e) 27-3 al 2-4-90

SENTENCIA

O. P. Nº 78415

F. Nº 5243

s/c Juan Lamas Cruz por raptó impropio y violación en Conc. real. Expte. 13.374/89 originaria 28.703/89 JIF 2da. Nom. Causa que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal que ha dispuesto comunicar la resolución en la presente causa seguida contra Juan Lamas Cruz alias "Juan Carlos", boliviano, albañil, maestro mayor de obras, hijo de Julián y de Antolina Cruz, nacido el 18-12-56 en Berrejo-Tarija-Bolivia, prontuario 105.870-Policía de Jujuy, C.I. Nº 37.552. "Salta, 13 de diciembre de 1989.

Vista. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: I.— Condenar a Juan Lamas Cruz de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de nueve años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de raptó impropio y violación en concurso real, conforme a lo dispuesto por los Arts. 131 Inc. 2º. 119 Inc. 1º, 55, 40, 41 y 29 Inc. 3º del C.P., ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.— III.— Fdo.: Catalano, Yarade, Vicente: Jueces; Trindade: Secretario".

Sin cargo

e) 28-3-90

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 78428

F. Nº 49828

"SOCIEDAD EDUCATIVA DEL NOA S.R.L."

Edicto de Publicidad - Art. 10 - Ley 19.550.

- 1.— Integrantes: Marta Ofelia Sánchez (DNI Nº 10.588.824), argentina, casada, promotora de turismo, domiciliada en Avda. San Martín 373 - Salta; Elizabeth Alicia Matus (DNI Nº 12.712.493), argentina, casada, licenciada en comunicaciones sociales, domiciliada en Pje. Arreaga 1147 - Salta; Oscar Mario Olivera (DNI Nº 14.190.079), argentino, soltero, comerciante, domiciliado en E. Martínez Nº 1008 - Salta; Ariel Heraldo Cardona (DNI Nº 11.693.235), argentino, soltero, técnico en turismo, domiciliado en E. Martínez Nº 991 - Salta; Ricardo Raúl Pérez (DNI Nº 8.294.474), argentino, soltero, técnico en desarrollo turístico, domiciliado en San Antonio 1788 - Salta; y Graciela Elena Walter (DNI Nº 12.777.479), argentina, casada, licenciada en turismo, domiciliada en Entre Ríos 1220 - Salta.
- 2.— Fecha de constitución: Contrato social de fecha 27 de febrero de 1990.
- 3.— Denominación social: "Sociedad Educativa Turística del NOA S.R.L."
- 4.— Domicilio: Ciudad de Salta, actualmente Avda. San Martín Nº 373.
- 5.— Objeto social: Explotación de establecimientos educacionales en sus distintos ni-

veles —especialmente con orientación a estudios sobre turismo— con investigación y extensión al medio, relativos a turismo; y dentro de las normas dictadas por la autoridad educacional competente.

- 6.— Plazo de duración: 15 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio - Salta.
- 7.— Capital social: Australes seis millones, dividido en 60.000 cuotas de 100 australes cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sean 10.000 cuotas cada uno, que integran en dinero efectivo en la proporción del 25%, debiendo integrar el 75% restante en dinero efectivo y en un plazo de un año.
- 8.— Dirección, Administración, Representación: a cargo de tres socios, que obligan a la sociedad con la firma conjunta de dos, cualesquiera de ellos; se designa Socios-Gerentes a: Marta Ofelia Sánchez, Elizabeth Alicia Matus y Oscar Mario Olivera.
- 9.— Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año, Oscar Mario Olivera - Marta Ofelia Sánchez.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 28 de marzo de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ★ 30.000

e) 29-3-90

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O. P. Nº 78421

F. Nº 49822

ASOCIACION SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLES**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Asociación Salteña de Profesores de Inglés cita a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que no pudiera realizarse el día 20-11-89 por falta de quórum, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Renovación parcial de la Comisión Directiva.

2. Acciones a realizarse.

3. Categoría de socios adherentes de la Asociación. Fecha: 7-4-90. Horas: 15.00. Lugar: Zuviría 516.

Imp. ★ 45.000

e) 29 y 30-3 y 2-4-90

O. P. Nº 78419

F. Nº 49820

FEDERACION MEDICA DE SALTA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21-4-90 a Hs. 11.00, a llevarse a

cabo en su sede de calle Sarmiento Nº 536, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos miembros para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
- 2) Ratificación de asamblea unánime de fecha 29-12-88.

Dr. Federico Saravia Toledo
Presidente

Imp. **₳** 30.000 e) 29 y 30-3-90

ASAMBLEAS

O. P. Nº 78426 F. Nº 49826

**CLUB CIRCULO SOCIAL CULTURAL
ATLETICO VIALIDAD DE ROSARIO
DE LA FRONTERA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Círculo Social Cultural Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera, cumpliendo con las disposiciones estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 15-4-90 a Hs. 11.00, en su local de la calle 20 de Febrero 577 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Dar a conocer Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios 1988 y 1989.
- 3º Consideración de la cuota social para el año 1990.
- 4º Elección de dos asambleístas para refrendar el acta de esta asamblea.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva.

Germán Gómez **Pedro A. Wouterlood**
Secretario Presidente

Imp. **₳** 6.000 e) 29-3-90

O. P. Nº 78416 F. Nº 5244

**FUNDACION EDUCADORA
SAN PABLO ARGENTINA**

El Consejo de Administración de F.E.S.P.A. convoca a sus miembros a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril de 1990, a realizarse en Pje. Guachipas 1521 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la memoria, balance, cuadro de recursos y gastos, e inventario de los tres últimos ejercicios económicos.
- 2º) Renovación parcial Consejo de Administración.
- 3º) Incorporación de nuevos miembros.
- 4º) Designación de 2 (dos) miembros para firmar el acta de asamblea.

Alberto Alberti
Secretario

Marina P. de Chaile
Presidente

Sin cargo e) 28-3-90

RECAUDACION

O. P. Nº 78429

Saldo anterior	₳ 13.751.937
Recaudación del día 28-3-90	₳ 230.000
TOTAL	₳ 13.981.937